



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	006
---	----------------	-----

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>Siendo las 08:00 horas del día 06 del mes de marzo del año 2025, en la Sub Gerencia de Abastecimiento, sito en Centro Cívico S/N - 3er piso, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2025-GM/MPH-M de fecha 18 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MPH-M/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR Y HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA, KIWICHA ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES) PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA, PERIODO FISCAL 2025, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Siendo las 09:30 horas del mismo día, y no habiendo otros temas a tratar se procedió a dar por concluida la presente sesión, procediendo a firmar el Acta en señal de conformidad.</p>	

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	FERNANDO ULISES ATANACIO VÁSQUEZ	Condición	Con conocimiento técnico	Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	LUIS EDUARDO QUISPE JESUS	Condición	OEC	Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	FREDY CAMPOS GUILLÉN	Condición	Otra dependencia	Titular	X
				Suplente	

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	20601021642
2	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	20601351481
3	POTREROO S.A.C.	20602777279
4	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	20605769048
5	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	20606811510
6	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	20607396516
7	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	20610213830
8	CORPORACION JEGA'LS S.A.C.	20613147048

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:			
N°	Nombre o razón social del participante	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	4/03/2025	17:51:09

6	ADMISIÓN DE LAS OFERTAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.		
Documentación de presentación obligatoria		Postor 1
		INVERSIONES CHISAL S.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). (Leche y Hojuelas).	CUMPLE

f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). (Leche y Hojuelas) .	CUMPLE
g)	Copia Certificado de Conformidad del Producto y de Inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, Organolépticas y Toxicológicas del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los Valores Nutricionales. (Leche y Hojuelas) .	CUMPLE
j)	Copia de certificado y/o declaración jurada de Insumos Nacionales suscrita por el representante legal del postor o en su caso de la persona natural, indicando que para la elaboración del producto materia del presente procedimiento de selección, se utiliza insumos nacionales precisándose el porcentaje (%) por cada insumo tanto nacional como importado, en concordancia con el Art. 5° de la Ley N° 27470 y su modificatoria. (Leche y Hojuelas) .	CUMPLE
k)	En caso que el postor declare el insumo Avena como nacional para acreditar su origen, debe presentar la constancia de siembra emitido por el Ministerio de Agricultura o sus dependencias adscritas, la misma que debe estar emitida a nombre de la empresa postora, deberán ir junto a la Declaración Jurada de porcentaje de Componentes Nacionales. (Hojuelas) .	CUMPLE
m)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
n)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDO

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	PAQUETE

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INVERSIONES CHISAL S.R.L.
	FACTORES	PUNTAJES
	Precio ofertado	S/ 79,992.50
	A. PRECIO	50 puntos
	B. VALORES NUTRICIONALES	
	LECHE	05 puntos
	HOJUELAS	05 puntos
	C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	
	LECHE	05 puntos
	HOJUELAS	05 puntos
	D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	
	LECHE	05 puntos
	HOJUELAS	05 puntos
	E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	
	PUNTAJE TOTAL	-
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)	80 puntos
	TOTAL	80 puntos

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

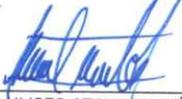
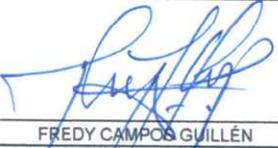
Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	80 puntos

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA. (Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		INVERSIONES CHISAL S.R.L.
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACIÓN		X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE	
IMPORTANTE:			
De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.			
11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		MONTO ADJUDICADO
1	INVERSIONES CHISAL S.R.L.		S/ 79,992.50
12 ACUERDO ADOPTADO			
El comité de selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:			
Unanimidad:	X	Mayoría:	Fundamento del voto discrepante
13			
 FERNANDO ULISES ATANACIO VÁSQUEZ			
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
 LUIS EDUARDO QUISPE JESUS		 FREDY CAMPOS GUILLÉN	
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO	